



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 5 de enero de 2007

número 2

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 283/2006	Sucesorio	María Guadalupe Torres Martínez	(2ª Pub)	3
Exp. 1678/2006	Sucesorio Intestamentario	Antonio Linares Ruiz	(2ª Pub)	3
Exp. 1554/2006	Sucesorio Intestamentario	Angelina González Benítez	(2ª Pub)	3
Exp. 1701/2006	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Herrera Loera	(2ª Pub)	3
Exp. 149/2004	Sucesorio Intestamentario	Dulce María Escamilla Cruz	(2ª Pub)	3
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hermelinda Nava Ovalle	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Blanca Estela Padilla Gutiérrez	(2ª Pub)	4
Exp. 741/2003	Ejecutivo Mercantil	José Eduardo Reyna Adam	(3ª Pub)	4
Exp. 169/2002	Ejecutivo Mercantil	Juana María Esquivel Martínez	(2ª Pub)	5
Exp. 810/2003	Ejecutivo Mercantil	Jesús Pérez Ríos	(2ª Pub)	6
Exp. 810/2003	Ejecutivo Mercantil	Jesús Pérez Ríos	(2ª Pub)	6
Exp. 925/2001	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	6
Exp. 899/2001	Ordinario Mercantil	Alejandro Javier Freire de la Peña	(1ª Pub)	7
Exp. 831/2001	Ordinario Mercantil	Alejandro Javier Freire de la Peña	(1ª Pub)	7
Exp. 663/2006	Sucesorio Intestamentario	Claudia Guadalupe Sánchez Ceballos	(1ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marilyn Kaye de Hilton	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Intestamentario	Zeferina Montoya Cervantes	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Intestamentario	Sylvia Yola Sánchez Arredondo	(1ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	José Luis Amaya Camacho	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Ascensión Medrano Cruz	(1ª Pub)	9

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1238/2006	Sucesorio Especial	María Cruz Villalobos Zapata	(2ª Pub)	9
Exp. 1412/2006	Especial Intestamentario	María Jesús García Inzunza	(2ª Pub)	10
Exp. 1326/2006	Sucesorio Intestamentario	Raquel Ibarra Minor	(2ª Pub)	10
Exp. 1216/2006	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Cedillo Cortéz	(2ª Pub)	10

Exp. 38/2006	Sucesorio Intestamentario	Marisol Exiga Díaz	(2ª Pub)	11
Exp. 31/2006	Sucesorio Intestamentario	Martha Leticia González de León	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Vázquez Juárez	(2ª Pub)	11
Exp. 1516/2006	No Contencioso	José Manuel Cuellar García	(2ª Pub)	12
Exp. 1028/993	Ejecutivo Mercantil	Brigido Rivas Gallegos	(2ª Pub)	12
Exp. 167/2004	Ordinario Civil	José María Flores Villamil	(2ª Pub)	13
Exp. 1624/2006	No contencioso	Tomás García Torres	(1ª Pub)	13
Exp. 191/2005	Sucesorio Intestamentario	María Susana Ibarra Rodríguez	(1ª Pub)	13
Exp. 192/2005	Especial Intestamentario	José Hernández Román	(1ª Pub)	14
Exp. 1437/2006	Sucesorio Intestamentario	Pablo Castro Soto	(1ª Pub)	14
Exp. 1092/2006	Sucesorio Intestamentario	María Antonia de los Reyes Falcón	(1ª Pub)	14
Exp. 1549/2006	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Rosario Sahagún Falcón	(1ª Pub)	14
Exp. 1589/2006	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Uresti González	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Soledad Espinoza Lara	(1ª Pub)	15
Exp. 1037/2006	Rectificación de Acta	José Santos Pecina Rodríguez	(1ª Pub)	16
Exp. 81/2005	Divorcio Necesario	Rafael Pérez Zavala	(1ª Pub)	16
Exp. 988/2006	Rectificación de Acta	Manuela guzmán Acosta	(1ª Pub)	17
Exp. 933/2006	Rectificación de Acta	María de los Ángeles Pedroza Contreras	(1ª Pub)	17
DISTRITO DE SABINAS				
Exp. 687/2006	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Gutiérrez Silva	(1ª Pub)	17
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Exp. 423/2006	Sucesorio Intestamentario	Juana Pérez Jiménez	(1ª Pub)	18
Exp. 482/2006	Sucesorio Intestamentario	Rita Pérez Parra de Torres	(1ª Pub)	18
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 1080/2006	Sucesorio Intestamentario	Gumersinda Narro Contreras	(2ª Pub)	18
Exp. 738/2006	Sucesorio Intestamentario	Cristina Reyes Vda. de Padilla	(1ª Pub)	19
Exp. 1066/2006	Sucesorio Intestamentario	Dionicia Sánchez Lozano	(1ª Pub)	19
Exp. 1161/2005	Divorcio Necesario	José Simón Andrade Salazar	(1ª Pub)	20
DISTRITO DE VIESCA				
Exp. 415/2006	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles García González	(2ª Pub)	20
Exp. 551/2002	Sucesorio Intestamentario	Raquel Rodríguez Vda. de Valles	(2ª Pub)	21
Exp. 1140/2006	Sucesorio Intestamentario	Marta Tamayo Pérez	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Fernando Ortíz Silva	(2ª Pub)	22
Exp. 302/2003	Especial de Desahucio	Inmobiliaria Riouclare, S. A.	(2ª Pub)	22
Exp. 313/2003	Especial Hipotecario	Ma. Verónica Martínez del Bosque	(2ª Pub)	22
Exp. 1128/2006	Sucesorio Intestamentario	Amparo Hernández de la Rosa	(1ª Pub)	23
Exp. 930/2006	Intestamentario	María de Jesús Ibarra Robledo	(1ª Pub)	23
Exp. 1185/2006	Sucesorio Intestamentario	Evaristo Jaime Favela	(1ª Pub)	24
Exp. 1123/2006	Sucesorio Intestamentario	Rosa María González Jiménez	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Isabel Carrillo Villalobos	(1ª Pub)	24
Exp. 1226/2004	Civil Hipotecario	Isaura de los Santos Blanco	(1ª Pub)	25
Exp. 089/2005	Enajenación en Copropiedad	Raúl Martínez Orona y Otros	(1ª Pub)	25
Exp. 872/2006	Rectificación de Acta	Rosa Villa Guerrero	(1ª Pub)	25
Exp. 1045/2006	Rectificación de Acta	Enrique Hernández de Roque	(1ª Pub)	25
Anexo No. B	Escisión de Sociedad Mercantil	Distribuciones Avil, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	26
Exp. 979/2006	Rectificación de Acta	Mauricia Zavala Arellano	(1ª Pub)	26
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 657/2006	Ordinario Civil	Domingo Ríos Dávila	(1ª Pub)	26
Exp. 720/2006	Rectificación de Acta	Miguel Ángel Lastra Rocha	(1ª Pub)	26
Exp. 007/2005	Divorcio Necesario	Eva Vaquera Castañeda	(1ª Pub)	27
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 483/2006	Sucesorio Testamentario	Luis Adolfo Cano Barrera	(2ª Pub)	27
Exp. 436/2006	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio cuevas Amaya	(2ª Pub)	27

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **283/2006**, relativo al Juicio Sucesorio a bienes de MARIA AIDITA MARTINEZ TORRES, denunciado por MARIA GUADALUPE TORRES MARTINEZ, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila a 23 de Noviembre de 2006
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 5 DIC Y 5 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente **1678/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO LINARES RUIZ y EMA ALVARADO DE LA GARZA el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSE AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES DIEZ DE ENERO DE DOS MIL SIETE, se ordenó se publicarán edictos por DOS veces con intervalo de diez días hábiles en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, a 28 de Noviembre del 2006
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 5 DIC Y 5 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente No. **1554/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE FIDEL CARRILLO RAMÍREZ, denunciado por ANGELINA GONZÁLEZ BENITEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, JOSEFINA CARRILLO GONZÁLEZ, en su carácter de albacea y MAGDA, IRMA ESTELA, PAULINO y ROBERTO, de apellidos CARRILLO GONZÁLEZ, en su carácter de presuntos herederos, el C. Licenciado CESAR ALEJANDR SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2006

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 5 DIC Y 5 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente No. **1701/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de BENITO HERRERA RODRÍGUEZ y MARÍA DE JESÚS LOERA CARRANZA, denunciado por MARÍA DEL CARMEN y MARÍA DE LOURDES, de apellidos HERRERA LOERA, el C. Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

SALTILLO, COAHUILA, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2006

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 5 DIC Y 5 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **149/2004**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL NUÑEZ CASTRO, promovido por DULCE MARIA ESCAMILLA CRUZ, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del (la) difunto (a) para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 16 de noviembre de 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.

(RÚBRICA)

5 DIC Y 5 ENE



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 61.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público número 61, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en la Calle Ramón Corona número 892 Poniente, Zona Centro, de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 27 de Noviembre del 2006, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor JUAN MONTOYA SOSA, solicitado por los CC. HERMELINDA NAVA OVALLE, LUCIO, LUCINA, RAMIRO, GRACIELA y JUAN JOSÉ todos de apellidos MONTOYA NAVA, en su calidad de cónyuge supérstite y descendientes del Autor de la Sucesión y el último también como Albacea de la Sucesión, quien tiene su domicilio en la Calle Fausto Vega número 1937, de la Colonia Cerro del Pueblo, de esta ciudad; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 11:00 (once horas) del día Viernes 05 del mes de Enero del año 2007, para que tenga verificativo la junta de herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo. NOTA.- Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RÚBRICA)

5 DIC Y 5 ENE



LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 41.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en el edificio marcado con el número 380 de la Calle Juan Antonio de la Fuente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, México, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (25) veinticinco del mes de Octubre del año (2006) dos mil seis, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor MANUEL ZENDEJAS MACIEL, denunciado por la Cónyuge Supérstite y Albacea definitivo, señora BLANCA ESTELA PADILLA GUTIERREZ, y los C.C. KERIME AIDEE, MANUEL y BLANCA LILIANA, todos de apellidos ZENDEJAS PADILLA, con domicilio el albacea en la casa marcada con el número (936) novecientos treinta y seis, de la Calle Fermin Espinoza Armillita, Zona Centro, de esta Ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.---

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 41

(RÚBRICA)

5 DIC Y 5 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **741/2003**, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los LICENCIADOS JOSE EDUARDO REYNA ADAM, REYES HERNANDEZ ALVAREZ Y/O SILVIA CASTILLO LOPEZ, Endosatarios en Procuración de AERODAN, S.A DE C.V., en contra de MARIO GERARDO DURAN GIRON, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, señaló las ONCE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL SIETE; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto de los siguientes bienes inmuebles:

Casa habitación ubicada en calle Puerto de Coatzacoalcos número 128 de la colonia Brisas de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 2374, foja 99, libro 7-G, sección I, de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 8.00 metros, colinda con lote 22; al sur en igual medida colinda con Puerto de Coatzacoalcos; al oriente en 17.50 metros con lote 30; y, al Poniente en igual medida con lote 28, con superficie total de terreno de 140.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Polígono o fracción "B" del lote de terreno número 15, también conocido como el llamado de Don Leonardo Dávila, ubicado en el Tajo del Saucillo del municipio de Arteaga, Coahuila; con una superficie de 3,188.62 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 75.00 metros, y colinda con el lote 19; al sur mide 77.00 metros y colinda con propiedad que se reserva la vendedora; al oriente mide 34.50 metros y colinda con propiedad de la señora Trinidad Ramos; al poniente mide 50.53 metros y colinda con calle; y se encuentra inscrito bajo la partida 64862, libro 649, sección I de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y nueve; inmueble valuado en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Fracción o polígono "B" del lote de terreno número 16, también conocido como de Don Leonardo Dávila, ubicado en el Tajo del Saucillo del municipio de Arteaga, Coahuila; con una superficie de 811.79 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 25.63 metros, y colinda con propiedad que es o fue del señor Juventino Gaona; al sur mide 53.00 metros y colinda con propiedad que se reserva la vendedora; al oriente mide 30.00 metros y colinda con derecho de vía del Libramiento López Portillo; al poniente mide 34.50 metros y colinda la fracción que identifica anteriormente; y se encuentra inscrito bajo la partida 64862, libro 649, sección I de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, inmueble valuado en la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Lote de terreno y edificación sobre el mismo, marcado con el número 11 de la manzana letra "J" del fraccionamiento Residencial "Villa Magna"; inmueble que se ubica al noreste de la ciudad de Ramos Arizpe Coahuila; con una superficie de 285.48 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste mide 7.00 metros y colinda con calle Parque Hundido; al sureste mide 20.80 metros y colinda con lote número 9 y 10; al noreste mide 20.16 metros y colinda con lote 12; y al oeste mide 23.00 y colinda con calle Paseo de Minería; y se encuentra inscrito bajo la partida 23503, sin folio, libro 236, sección I, de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y seis, inmueble valuado en la cantidad de \$1'450,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidades fijadas por los peritos designados por las partes.

Siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos mencionados.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán cumplir con los requisitos previstos por el artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

PROTESTO LO NECESARIO.

Saltillo, Coahuila, 04 de diciembre de 2006

EL SECRETARIO ADSCRITO:

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.

(RÚBRICA)

12-15 DIC Y 5 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **169/2002**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, LICENCIADO JOSE LUIS SAID NOEMI, ENDOS. EN PROC. DE GERARDO RADA MARTINEZ, en contra de JUANA MARIA ESQUIVEL MARTINEZ Y JESUS ESQUIVEL ALVAREZ, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: ----- Se señalan las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en Tercera Almoneda, sin sujeción a tipo, respecto del 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del siguiente bien inmueble: lote de terreno y construcción, ubicado en la calle Maclovio Herrera número 1138-A, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 1122, foja 204, tomo 5, libro 1, serie C, Aux. de Públicas, de fecha veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 5.66 metros, colinda con la calle Maclovio Herrera; al sur en igual medida colinda con propiedad de Joaquín y Fortino Díaz Sandoval; al oriente en 29.50 metros con la otra mitad de la finca propiedad del señor Agustín Martínez; y, al Poniente en igual medida con propiedad de Manuel Flores, con superficie total de terreno de 166.97 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que por tratarse de almoneda sin sujeción a tipo, no se rematará el bien a postor alguno, al propio ejecutante o a alguno otro acreedor, que ofrezca postura menor al treinta por ciento del valor original del bien sujeto a subasta, y que el importe del depósito del diez por ciento que como requisito previo deben exhibir los postores se calculará sobre el precio que sirvió de base para la segunda almoneda, esto es, la cantidad de \$13,875.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), la que se obtiene una vez que se rebaja el 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) al precio fijado inicialmente al bien sujeto a remate. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 978, 980 y 981 del Código Procesal Civil, supletorio a la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila, a 8 de diciembre de 2006
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
 (RÚBRICA) 15 DIC-5 Y 9 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Expediente número **810/2003**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por por JESUS PEREZ RIOS, en contra de SERGIO ENRIQUE ROSALES GARCIA, en audiencia se señalaron las se fijan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINSIEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA CON REBAJA DEL 25% del valor de los bienes fijados por los peritos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 980 del Código Procesal Civil del Estado, del siguiente bien: TERRENO Y CASA CONSTRUIDA EN EL LOTE 15 DE LA MANZANA 29, MARCADA CON EL NÚMERO 758 DE LA CALLE TITAN EN LA COLONIA SATELITE, EN ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 CON CALLE TITAN; AL SUR EN 7.00 CON LOTE 6; AL ORIENTE EN 15.00 CON LOTE 16 Y AL PONIENTE EN 15.00 CON LOTE 14; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 7049, LIBRO 8-F, DE FECHA 4 DE JUNIO DE 1989 valuada en autos en la cantidad de \$146,750.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de ella. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE.-----".

El C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 15 DIC-5 Y 9 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Expediente número **810/2003**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por por JESUS PEREZ RIOS, en contra de SERGIO ENRIQUE ROSALES GARCIA, en audiencia se señalaron las se fijan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINSIEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA CON REBAJA DEL 25% del valor de los bienes fijados por los peritos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 980 del Código Procesal Civil del Estado, de los siguientes bienes muebles: UN TELEVISOR USADO, A COLOR, DE VEINTE PULGADAS, EN GABINETE COLOR GRIS, MARCA APEX, valuado en autos en la cantidad de \$450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) así mismo, UN JUEGO DE SALA USADA, EN MALAS CONDICIONES, CONSTA DE TRES SILLONES TAPIZADOS EN TELA TAPIZ COLOR AZUL/GRIS CON RAYAS COLOR ROJO, CON ADORNO DE MADERA EN COLOR VINO, valuado en autos en la cantidad de \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo estas cantidades la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de ella. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE.----".

El C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 15 DIC-5 Y 9 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE **925/2001**, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., en contra de JOSE ROMO RUEDA FLORES Y DIANA LORENA TRON GARZA, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble; CASA MARCADA CON EL NÚMERO 171 DE LA CALLE HACIENDA DE LOS BOSQUES EN LA COLONIA LA HACIENDA, EN RAMOS ARIZPE, COAHUILA, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.65 CON LOTE 23; AL ORIENTE EN 9.79 CON CALLE HACIENDA DE LOS BOSQUES; AL PONIENTE EN 9.88 CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO Y AL SUR EN 16.41 CON LOTE 21, CON SUPERFICIE TOTAL DE 166.46 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 34,365, LIBRO 344, SECCION I, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1996, valuada en autos en la cantidad de \$236,000.00

(DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

5-9 Y 12 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **899/2001**, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado ALEJANDRO JAVIER FREIRE DE LA PEÑA, en su carácter de Apoderado de BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JAVIER RINCÓN ORANDAY, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, señaló las TRECE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en San Juan Bautista número 265 del Fraccionamiento Colinas de San Francisco de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 34851, libro 349, sección I, de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y seis, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 7.15 metros, colinda con lote 18; al sur en igual medida colinda con calle San Juan Bautista; al oriente en 16.00 metros con lote 14; y, al Poniente en igual medida con lote 16, con superficie total de terreno de 114.40 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán cumplir con los requisitos previstos por el artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

PROTESTO LO NECESARIO.

Saltillo, Coahuila, 07 de diciembre de 2006

EL SECRETARIO ADSCRITO:

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO

(RÚBRICA)

5-9 Y 12 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **831/2001**, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado ALEJANDRO JAVIER FREIRE DE LA PEÑA, en su carácter de Apoderado de BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ SAUCEDO y FRANCISCO JAVIER FLORES CORONADO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en lote 5, manzana 18, correspondiente a la calle Novena número 484 de la colonia La Herradura de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 28427, libro 285, sección I, de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros, colinda con calle Novena; al sur en igual medida colinda con lote 21; al oriente en 15.00 metros con lote 06; y, al Poniente en igual medida con lote 04, con superficie total de terreno de 105.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán cumplir con los requisitos previstos por el artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

PROTESTO LO NECESARIO.

Saltillo, Coahuila, 07 de diciembre de 2006

EL SECRETARIO ADSCRITO:

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.

(RÚBRICA)

5-9 Y 12 ENE



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **663/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO STANLEY SÁNCHEZ, denunciado por CLAUDIA GUADALUPE SÁNCHEZ CEBALLOS, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES SIETE (07) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007), a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 14 de Diciembre de 2006
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. CARLOS ALBERTO MATA RODRÍGUEZ.
 (RÚBRICA) 5 Y 19 ENE



LIC. JOSÉ DÍAZ MORENO

NOTARÍA PÚBLICA No. 45.- SALTILLO, COAHUILA.

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE DIAZ MORENO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y CINCO, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO FEDERAL 794 COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA JUEVES (07) SIETE DE DICIEMBRE DE (2006) DOS MIL SEIS, ANTE MI HA COMPARECIDO LA SEÑORA MARYLIN KAYE DE HILTON, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARYLIN WILLIAMS HILTON, A FIN DE INICIAR EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, A BIENES DEL SEÑOR DERMAN HOMER HILTON, QUIEN FALLECIÓ SEGÚN EL ACTA DE DEFUNCIÓN EXHIBIDA EN LA CONGREGACIÓN DE SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, EL DÍA 14 DE MARZO DE (2006) DOS MIL SEIS. LA COMPARECIENTE HA ACREDITADO SER CÓNYUGE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y SEGUIRA ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, Y 9, FRACCIONES XIII Y XIV, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA. LA COMPARECIENTE HA RECONOCIDO SU DERECHO DE PRESUNTA HEREDERA, PROTESTADO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA. SE HAN FIJANDO LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL PROXIMO DIA 30 DE ENERO DE 2007, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LA SOLICITANTE SEÑALO COMO DOMICILIO, EL CONOCIDO EN SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA.

SALTILLO, COAHUILA, 8 DE DICIEMBRE DE 2006.
LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.
 (RÚBRICA) 5 Y 19 ENE



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 30 de Noviembre de 2006, compareció ante el suscrito Notario la señora ZEFERINA MONTOYA CERVANTES, quien tiene su domicilio en calle Morelos 522, Zona Centro de esta ciudad, denunciando, en su calidad de presunta heredera y albacea, la Intestamentaria a bienes de su esposo MANUEL CORPUS BELTRAN, quien falleció en esta Ciudad el día 10 de Diciembre de 2001. Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la Calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda, zona centro de esta ciudad, el día 19 de Enero de 2007 a las 17:30 horas.

Publíquese por dos veces de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila a 08 de Diciembre de 2006.
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
 (RÚBRICA) 5 Y 19 ENE



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 27 de Noviembre de 2006, comparecieron ante el suscrito Notario, SYLVIA YOLA, MARTHA MIREYA, PALMIRA EVANGELINA, IDALIA, GRACIELA Y LAURA ALICIA de apellidos SANCHEZ ARREDONDO, denunciando, en su calidad de presuntas herederas, la Intestamentaria a bienes de la señorita ELENA MARIA SANCHEZ GONZALEZ, quien falleció en esta Ciudad el día 15 de Febrero de 1991.

Fue designada albacea de la Sucesión de referencia LAURA ALICIA SANCHEZ ARREDONDO, quien tiene su domicilio en Calle Leona Vicario 232 Zona Centro de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la Calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda, zona centro de esta ciudad, el día 26 de Enero de 2007 a las 17:30 horas.

Publíquese por dos veces de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila a 8 de Diciembre de 2006.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 5 Y 19 ENE



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha 06 de Noviembre del año 2006, el C. JOSE LUIS CAMACHO, inició Ante Mí la tramitación de la Sucesión Testamentaria a bienes del Sr. JOSE AMAYA HERNANDEZ, y la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora GUADALUPE CAMACHO ARÉVALO.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor JOSE AMAYA HERNANDEZ y la Señora GUADALUPE CAMACHO ARÉVALO, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila, a 25 de Noviembre del 2006

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66
(RÚBRICA) 5 Y 19 ENE



LIC. FRANCISCO DEL BOSQUE DE VALLE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 37.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE CANADA 250, COLONIA VIRREYES RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD; HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MARIA ASCENSION MEDRANO CRUZ, JOSE ISAURO BELLOC MEDRANO Y JOAQUIN MARCELO BELLOC MEDRANO A FIN DE INICIAR EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE ISAURO BELLOC MARTINEZ, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DEL 2006, TODO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y ARTICULO 9 FRACCIONES XIII Y XIV. REFORMADO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA; PARA QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDO SU DERECHO DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO DESIGNANDO A LA C. MARIA ASCENSION MEDRANO CRUZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE CAMPECHE ORIENTE 244, COLONIA REPUBLICA, EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARÍA PARA HACER VALER SUS DERECHOS.-

LIC. FRANCISCO DEL BOSQUE DE VALLE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y SIETE
(RÚBRICA) 5 Y 19 ENE

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **1238/2006**, relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE JUAN CEDILLO SALAZAR, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de octubre del dos mil seis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN CEDILLO SALAZAR para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos MARIA CRUZ VILLALOBOS ZAPATA, SIXTO, JOVITA, JUAN ANTONIO, LORENA PATRICIA, MARÍA CRUZ, LAURA Y ALFONSO de apellidos CEDILLO VILLALOBOS la primera como cónyuge superstite y los segundos como hijos del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 09 de Octubre del 2006.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.
(RÚBRICA) 5 DIC Y 5 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de doce de octubre del año en curso, se presentó la ciudadana MARÍA JESÚS GARCÍA INZUNZA, a denunciar la muerte sin testar del señor FEDERICO JARAMILLO SALDIVAR, quien falleció el día siete de diciembre del año dos mil tres, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes del FEDERICO JARAMILLO SALDIVAR bajo el expediente número **1412/2006**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que ella es la presunta heredera que le sobrevive a FEDERICO JARAMILLO SALDIVAR, en su calidad de esposa.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL TRIGÉSIMO DÍA HÁBIL siguiente a la última publicación de los edictos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 27 de octubre 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. 5 DIC Y 5 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de veintiséis de mayo de dos mil seis, se presentaron los ciudadanos RAQUEL IBARRA MINOR, MAGDA RAQUEL, RODOLFO FRANCISCO, JOSÉ LAURO, ALMA ARGENTINA, MARÍA JANETH y MARÍA BEATRIZ, de apellidos CONTRERAS IBARRA, a denunciar la muerte sin testar del señor JOSÉ JUPITER CONTRERAS CAMPOS, quien falleció el día treinta y uno de diciembre de dos mil cinco, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1326/2006**.

Manifiestan los denunciados RAQUEL IBARRA MINOR, MAGDA RAQUEL, RODOLFO FRANCISCO, JOSÉ LAURO, ALMA ARGENTINA, MARÍA JANETH y MARÍA BEATRIZ, son los únicos y universales herederos que le sobrevive al señor JOSÉ JUPITER CONTRERAS CAMPOS, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL TRIGÉSIMO DÍA HÁBIL siguiente a la última publicación de los edictos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 08 de noviembre del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado. 5 DIC Y 5 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1216/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PETRA CORTEZ ADAME, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil seis, publicar

edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta PETRA CORTEZ ADAME para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos MARCO ANTONIO, FRANCISCO, EVANGELINA, MARÍA CONCEPCIÓN, MANUEL, CLAUDIA SOFÍA, JULIO CÉSAR, JOSÉ ÁNGEL, MARÍA DEL CARMEN, SOFÍA, HÉCTOR JAVIER todos de apellidos CEDILLO CORTEZ como hijos de la autora de la sucesión.

Monclova, Coahuila, a 31 de Octubre del 2006

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES
 (RÚBRICA) 5 DIC Y 5 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 23 de Enero del año en curso, se presentó Marisol Exiga Díaz, a denunciar la muerte sin testar de Antonio Exiga Oribe y Hortencia Díaz Arredondo, quienes fallecieron (1º) Primero de Enero de (2003) Dos Mil Tres y (30) Treinta de Abril de (2005) Dos Mil Cinco respectivamente, ambos en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **38/2006**.

Manifiestan los denunciados que ella y los C.C. Juanita, Carlos Antonio, Efrén y Hortencia de apellidos Exiga Díaz, son los presuntos herederos que le sobreviven a Antonio Exiga Oribe y Hortencia Díaz Arredondo.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 9 de Febrero de 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 5 DIC Y 5 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veinticuatro de enero del presente año, se presentó la C. MARTHA LETICIA GONZALEZ DE LEON, a denunciar la muerte sin testar del C. CARLOS GONZALEZ RENDON, quien falleció el 01 de Enero de 1995, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **31/2006**.

Manifiesta la C. MARTHA LETICIA GONZALEZ DE LEON, que ella es la presunta heredera que le sobrevive a CARLOS GONZALEZ RENDON. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 26 de Enero del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 5 DIC Y 5 ENE



**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 12.- MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO DOCE, DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, Y DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #213-2 NORTE, ZONA CENTRO; HOY 23 DE OCTUBRE DEL 2006, INICIO LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORITA MARIA DEOGRACIA VAZQUEZ JUAREZ, COMPARECIENDO A SOLICITARLA SUS HERMANOS, JUAN Y JOSEFINA DE APELLIDOS VAZQUEZ JUÁREZ, QUIEN EXHIBIENDO EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DE SU ESTADO CIVIL JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO; OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL CONFIRMANDOLO SE RECONOCIERON

RECÍPROCAMENTE SUS DERECHOS, PROPONIENDO ALBACEA AL SEÑOR JUAN VAZQUEZ JUÁREZ CON DOMICILIO EN CALLE CERRADA SAN IGNACIO 502 DE LA COLONIA LA FUENTE EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE SEÑALARON LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DIA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA FINADA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 25 DE OCTUBRE DEL 2006.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO

TITULAR DE LA NOTARÍA N° 12

Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

5 DIC Y 5 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de fecha catorce del mes y año en curso, se presentó el ciudadano JOSÉ ÁNGEL CUELLAR GARCÍA, promoviendo Información a Perpetua Memoria, en Procedimiento no Contencioso, sobre el terreno rústico, ubicado en el municipio de Nadadores, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 110.00 metros, con Carretera 30, Monclova-Cuatrociénegas; al Sur 110.00 metros, con la acequia Saca Salada y el Ingeniero Carlos Octavio Quiroz Serrato; al lado Oriente, 105 metros, con el Ingeniero Carlos Octavio Quiroz Serrato; al Poniente, mide 105.00 metros, con el señor Hiram Corona Villareal, con una superficie total de 11,550 metros cuadrados; el cual tienen en posesión y es objeto del presente juicio. Habiéndose radicado dicho procedimiento bajo el expediente número **1516/2006**, se hace un llamado a las personas que puedan considerarse afectadas para que se presenten a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 22 de noviembre de 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de esta ciudad. 8 DIC Y 5 - 16 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Por auto de fecha (7) Siete de Noviembre del año en curso, dictado dentro del expediente número **1028/993**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado BRIGIDO RIVAS GALLEGOS, Endosatario en Propiedad de ARTURO SANDOVAL SALAZAR, ANTONIO SAUCEDO HERNANDEZ, ELIGIO GAYTAN OROZCO, MANUEL DE JESUS SALAS SANCHEZ, RAMIRO FARIAS ESPINOZA y otros, en contra del Ingeniero LUIS MIGUEL LEOS CASTAÑEDA, se dispuso sacar a remate en pública subasta en primera almoneda respecto de los siguientes derechos:

1.- Derechos que correspondan al demandado LUIS MIGUEL LEOS CASTAÑEDA sobre un terreno ubicado en la manzana 17 Sector 1 del Fraccionamiento Villas de Santa Ana, de esta ciudad, Lote número 8 y derivados de la cesión de derechos que en su favor hiciera respecto de dicho bien el C. JUAN MANUEL MARCIAL ESCAREÑO, valorado por los peritos designados en autos en la cantidad de \$84,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), así como 2.- derechos que correspondan al demandado LUIS MIGUEL LEOS CASTAÑEDA sobre un lote de terreno ubicado en el número 1 de la manzana 23 sector 1 del Fraccionamiento Villas de Santa Ana de esta ciudad y derivados de la cesión de derechos que en su favor hizo respecto de dicho bien la C. MARIA ESTHER ROMAN DE SANCHEZ, valorado por los peritos designados en autos en la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Haciéndose saber que servirá de base para el remate la cantidad antes mencionada y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de los valores asignados por los peritos y descritos en líneas anteriores, señalándose para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate las (11:00) ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO DEL (2007) DOS MIL SIETE.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coah., a 14 de Noviembre del 2006.

El Srio. del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito

Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces dentro de siete en siete días en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 8 DIC Y 5 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **167/2004** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JOSE MARIA FLORES VILLAMIL en contra de BLANCA LETICIA CASTRO IGLESIAS Y JOSE ANGEL VILLANUEVA CASAS, se dictó una diligencia de veintidós de noviembre del año dos mil seis por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 981 del Código Procesal Civil de Coahuila, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, del siguiente inmueble:

“inmueble ubicado en San Buenaventura, Coahuila y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 25.70 metros y colinda con la vendedora; al sur mide 23.20 metros y colinda con propiedad de Federico Rodríguez; al oriente mide 30.00 metros y colinda con el Vallado; al poniente mide 30.00 metros y colinda con carretera a ejidos, inmueble que tiene una superficie de 733.50 metros cuadrados y con una construcción de 125.00 metros cuadrados”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$757,067.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS, 00/100 M.N.) sin sujeción a tipo, en la inteligencia de que no se admitirá postura menor al 30% del valor original del inmueble sujeto a subasta señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila, a 22 de Noviembre del 2006.

EL C. SECRETARIO

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.
(RÚBRICA) 8 DIC Y 5 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha veinticuatro de noviembre del presente año, se presentó el ciudadano TOMÁS GARCÍA TORRES, promoviendo Información a Perpetua Memoria en Procedimiento no Contencioso, sobre un lote de terreno urbano, marcado con el número 11 de la Calle Álamo de la Colonia San Nicolás de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 920.38 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 60.63 metros, con lotes 10 y 10 A; al Sur 61.00 metros, con lote 12; al Oriente 8.20 y 6.80 metros, con el Río Monclova; al Poniente 15.54 metros, con calle Álamo, 63.20 metros. Habiéndose radicado dicho procedimiento bajo el expediente número **1624/2006**, se hace un llamado a las personas que puedan considerarse afectadas para que se presenten a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 14 de diciembre de 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de esta ciudad. 5-16 Y 26 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****DUPLICADO
EDICTO**

Mediante escrito de fecha cinco de noviembre del año dos mil cuatro, se presentaron los C.C. MARIA SUSANA IBARRA RODRIGUEZ, HILDA GABRIELA y JUAN MANUEL de apellidos RAMOS IBARRA, a denunciar la muerte del C. HUMBERTO RAMOS CORONADO, quien falleció el 27 de Septiembre del 2002, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **191/2005**.

Manifiestan los C.C. MARIA SUSANA IBARRA RODRIGUEZ, HILDA GABRIELA y JUAN MANUEL de apellidos RAMOS IBARRA, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al C. HUMBERTO RAMOS CORONADO. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 11 de Diciembre del 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 5 Y 19 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del Veintisiete de Marzo del año en curso, se presentaron los C.C. JOSÉ y VALENTE de apellidos HERNÁNDEZ ROMAN, a denunciar la muerte sin testar de sus padres MATEO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ y PETRA ROMÁN TORRES, quienes fallecieron en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 28 de Noviembre de 1986 y el 3 de Noviembre de 1987, respectivamente habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente No. **192/2005**. Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a los de cujus MATEO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ y PETRA ROMÁN TORRES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 31 de Octubre del 2005.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 5 Y 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1437/2006** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL CASTRO FLORES y CARMEN SOTO AREVALO el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil seis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MANUEL CSTRO FLORES y CARMEN SOTO AREVALO para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos PABLO, ROSA CARMEN, MANUEL, SERGIO, NORMA, MARIA DEL ROSARIO de apellidos CASTRO SOTO, MINU DE JESUS ZERTUCHE MARINES, ASTRID NIKTE y CITLALI de apellidos CASTRO ZERTUCHE los primeros seis como hijos de los autores de la sucesión, MINU DE JESUS ZERTUCHE MARINES como nuera de los autores de la sucesión y los dos últimos como nietos de los autores de la sucesión .

Monclova, Coahuila a 22 de Noviembre del 2006.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ
(RÚBRICA) 5 Y 19 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (25) veinticinco de octubre del (2006) dos mil seis, se presentó María Antonia De Los Reyes Falcón, a denunciar la muerte sin testar de Santos De Los Reyes Fierros y Adela Falcón Corona, quienes fallecieron el 15 de Noviembre de 2003 y el 18 de Marzo de 2006, respectivamente, en esta Ciudad Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1092/2006**.

Manifiestan los denunciados que ella y Oscar, Amparo, María Magdalena, San Juana, Santos y Olga Alicia de apellidos De Los Reyes Falcón, son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a Santos De Los Reyes Fierros y Adela Falcón Corona.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 27 de Octubre del 2006

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Juan Carlos Carranza Leija
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 5 Y 19 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, se presentó la ciudadana MA. ROSARIO SAHAGUN FALCÓN, a denunciar la muerte sin testar de la señora EMA FALCÓN ROMO, quién falleció el día (17) diecisiete de julio de (1990) mil novecientos noventa, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1549/2006**.

Manifiesta la compareciente mencionada, que ella es la única y universal heredera que le sobrevive a la señora EMA FALCÓN ROMO, en su calidad de hija legítima.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL TRIGÉSIMO DÍA HÁBIL siguiente a la última publicación de los edictos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 29 de noviembre del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 5 Y 19 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, se presentaron los ciudadanos DORA ELIA Y JESÚS DE APELLIDOS URESTI GONZÁLEZ, a denunciar la muerte sin testar de sus padres, señores SANTIAGO URESTI GONZÁLEZ Y MARÍA ESTELA GONZÁLEZ GUEL, quienes fallecieron el veintitrés de enero del año en curso, y veintiséis de febrero de dos mil dos, ambos en esta ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1589/2006**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a los señores SANTIAGO URESTI GONZÁLEZ Y MARÍA ESTELA GONZÁLEZ GUEL, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL TRIGÉSIMO DÍA HÁBIL siguiente a la última publicación de los edictos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 05 de diciembre del 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 5 Y 19 ENE



LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 6.- MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentaron los señores SOLEDAD ESPINOZA LARA, MARIA DE JESÚS, JUANA MARIA, LAURA, MARIA LETICIA, ROSA MARIA, FRANCISCO GUADALUPE y ALBERTO todos de apellidos ALONSO ESPINOZA, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO ALONSO ZACARÍAS, quien falleció en esta Ciudad el día 29 de Abril de 1999, teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad. Los denunciantes en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día cuatro de Diciembre del año dos mil seis, donde se designo ALBACEA a la señora SOLEDAD ESPINOZA LARA, con domicilio en Calle Secundaria 3 número 687 de la Colonia Obrera de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 5 DE DICIEMBRE DEL 2006.

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.Titular de la Notaría Pública N°. 6
(RÚBRICA) 5 Y 19 ENE**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EXTRACTO**

En este Juzgado se presentó JOSE SANTOS PECINA RODRIGUEZ, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, al C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESCOBEDO, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **1037/2006**, manifestando que nació con fecha 01 de Noviembre de 1952, siendo sus padres los C.C. NATIVIDAD PECINA FAVELA Y EULALIA RODRIGUEZ CONTRERAS, que fue registrada ante la fe del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESCOBEDO, COAHUILA, 02 de Diciembre de 1952, que no obstante que fue registrado con el nombre de SANTOS PESINA RODRIGUEZ, en todos los actos de su vida y documentos, ha utilizado el nombre de JOSE SANTOS PECINA RODRIGUEZ, demanda que se admitió a trámite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESCOBEDO, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 16 de Noviembre del 2006

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.**LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible de la OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESCOBEDO, COAHUILA y de este Juzgado. 5 ENERO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

SEÑORA MARÍA DEL CARMEN DE LA TORRE SOLIS.

En el Expediente número **81/2005**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el ciudadano RAFAEL PÉREZ ZAVALA en contra de Usted, se dictó una Sentencia Definitiva de fecha (19) diecinueve de septiembre del presente año que en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a (19) diecinueve de septiembre del (2006) dos mil seis.- - - PRIMERO: Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio. - - - SEGUNDO: El procedimiento especial intentado y tramitado resulto procedente.- - - TERCERO: La parte actora RAFAEL PEREZ ZAVALA, acreditó su acción como quedó establecido en el considerando cuarto de la presente resolución, y la parte demandada MARIA DEL CARMEN DE LA TORRE SOLIS, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia:- - - CUARTO: Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a la ciudadana RAFAEL PEREZ ZAVALA con el señor MARIA DEL CARMEN DE LA TORRE SOLIS, contraído ante la fe del Oficial (01) Primero del Registro Civil de Castaños, Coahuila, en fecha (02) dos de agosto de (1975) mil novecientos setenta y cinco, bajo el acta (133) ciento treinta y tres, libro (02) dos.- - - QUINTO: Procédase una vez que cause ejecutoria la presente resolución, a la liquidación y división de los bienes que integran la sociedad conyugal, bajo cuyo régimen contrajeron matrimonio los Ciudadanos MARIA DEL CARMEN DE LA TORRE SOLIS y RAFAEL PEREZ ZAVALA.- - - SEXTO: En su oportunidad y ejecutoriada que sea la presente sentencia, gírese oficio al oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el primero, y a realizar las anotaciones marginales correspondientes por ambos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil. Y advirtiéndose que el nacimiento de la parte actora RAFAEL PEREZ ZAVALA, se encuentra registrado ante el Oficial Tercero del Registro Civil de la Villa de San Juan de Sabinas, Coahuila, en su oportunidad librese atento exhorto con los insertos y anexos necesarios al ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Familiar con Competencia en dicho lugar, para que en auxilio de las labores de éste juzgado, se sirva a su vez girar atento oficio al Oficial del registro civil de referencia, para que proceda a realizar las anotaciones marginales correspondientes en el acta de nacimiento del ahora divorciado.- - - SEPTIMO: Con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese los puntos resolutive de la presente sentencia mediante publicaciones por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación en el lugar del juicio.- - - OCTAVO: No se hace especial condenación en costas.- - -NOVENO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el Ciudadano LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTINEZ ORTIZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familia del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en ésta ciudad, actuando con el Ciudadano LICENCIADO JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS, Secretario del Juzgado que autoriza.- DOY FE. Dos firmas ilegibles.- En la misma fecha se fijó el acuerdo de Ley.- Conste.- Rúbrica.-

Monclova, Coahuila, a 12 de Octubre del 2006.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO JOSÉ CRUZ MARTÍNEZ RAMOS.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad lugar del juicio. 5 ENERO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este Juzgado se presentó MANUELA GUZMAN ACOSTA, a demandar en Procedimiento Especial Ordinario Sobre Rectificación de Acta del Registro Civil, al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **988/2006**, manifestando que nació con fecha 16 de Septiembre de 1947, siendo sus padres los C.C. MELITON GUZMAN Y MARGARITA ACOSTA, que fue registrada ante la fe del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, el 16 de Octubre de 1947, que no obstante que fue registrado con el nombre de CORNELIA GUZMAN ACOSTA, en todos los actos de su vida y documentos, ha utilizado el nombre de MANUELA GUZMAN ACOSTA, demanda que se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 12 de Octubre del 2006

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible de la OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA y de este Juzgado.

5 ENERO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este Juzgado se presentó MARIA DE LOS ANGELES PEDROZA CONTRERAS, a demandar en Procedimiento Especial Ordinario Sobre Rectificación de Acta del Registro Civil, al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **933/2006**, manifestando que nació con fecha 03 de Enero de 1946, siendo sus padres los C.C. HILARIO PEDROZA Y FELIPA CONTRERAS, que fue registrada ante la fe del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA, 07 de Enero de 1946, que no obstante que fue registrado con el nombre de ANGELITA PEDROZA CONTRERAS, en todos los actos de su vida y documentos, ha utilizado el nombre de MARIA DE LOS ANGELES PEDROZA CONTRERAS, demanda que se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 28 de Septiembre del 2006

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible de la OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y de este Juzgado. 5 ENERO

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **687/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C.

ALFREDO ALDAPE NAVARRO y denunciado por la C. MARIA LUISA GUTIERREZ SILVA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL FACTOR", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 05 de Diciembre de 2006
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
 (RÚBRICA) 5 Y 19 ENE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO **423/2006.**

Que en el expediente número 423/2006, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA PEREZ JIMENEZ, por auto de fecha (06) seis de octubre de (2005) dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA PEREZ JIMENEZ, quien falleció, el día (01) uno de diciembre de (2005) dos mil cinco, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casada, de (85) ochenta y cinco años, de nacionalidad mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 16 DE 2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
 JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.
 (RÚBRICA) 5 Y 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
 A BIENES DE: JACOBO TORRES PÉREZ
 EXPEDIENTE NO. **482/2006.-**

Que mediante escrito de fecha dieciséis de noviembre de dos mil seis, ocurrió ante éste Juzgado la ciudadana RITA PÉREZ PARRA DE TORRES, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JACOBO TORRES PÉREZ, en su carácter de cónyuge supérstite, del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, ciudadano JACOBO TORRES PÉREZ, era de Nacionalidad Mexicana, originario de Torreón, Coahuila, quien falleció el día uno de julio de mil novecientos ochenta y siete, en ésta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los setenta y siete años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite RITA PÉREZ DE TORRES, padres DARIO TORRES (FINADO) Y ELISA PÉREZ (FINADA).- Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de 10 (diez) días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 29 DE NOVIEMBRE DE 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
 CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
 (RÚBRICA) 5 Y 19 ENE

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA

CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1080/2006**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO (A BIENES DE ALBERTO MEDRANO SALAS Y MARIA JULIA MEDRANO NAVARRO), PROMOVIDO POR GUMERSINDA NAVARRO CONTRERAS VIUDA DE MEDRANO, JESÚS, CONSUELO, ALBERTO Y ELOISA MEDRANO NAVARRO Y ANA SILVIA HERNÁNDEZ MEDRANO, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a vientos de Octubre del año dos mil seis.- - - “téngase por presentados a los Ciudadanos GUMERSINDA NAVARRO CONTRERAS VIUDA DE MEDRANO, JESÚS, CONSUELO, ALBERTO Y ELOISA MEDRANO NAVARRO Y ANA SILVIA HERNÁNDEZ MEDRANO; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO MEDRANO SALAS Y MARIA JULIA MEDRANO NAVARRO”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de ALBERTO MEDRANO SALAS Y MARIA JULIA MEDRANO NAVARRO”, “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”; “tomando en cuenta lo manifestado en la última parte del escrito de denuncia, toda vez que se informa que ELOISA MEDRANO NAVARRO no firmó la denuncia del sucesorio a bienes de los de cujus y que se negó a proporcionar su actual domicilio, ignorándose en donde vive y habita actualmente, como se solicita, se tiene por no puesto el nombre y firma de dicha coheredera, debiendo citársele a la presunta heredera por medio de los edictos que se ordenen en el que se incluya el nombre de la misma, así como el lazo de parentesco que la unen con los autores de la herencia”. - - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2006

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 5 DIC Y 5 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **738/2006**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE JESUS PADILLA MACIAS, PROMOVIDO POR CRISTINA REYES VDA. DE PADILLA, GERARDO, JOSE PEDRO Y CARLOS DE APELLIDOS PADILLA REYES, EN FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN AUTO, QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

“... se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado...”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2006

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ
(RÚBRICA) 5 Y 19 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1066/2006**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO (A BIENES DE RODOLFO VALADEZ TREVIÑO), PROMOVIDO POR DIONICIA SÁNCHEZ LOZANO VIUDA DE VALADEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a diecinueve de Octubre del año dos mil seis. - - - “téngase por presentada a la Ciudadana DIONICIA SÁNCHEZ LOZANO VIUDA DE VALADEZ; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO VALADEZ TREVIÑO”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de RODOLFO VALADEZ TREVIÑO”, “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda;

señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado. Cítese a los coherederos ROBERTO, REYNALDO, ELVA ALICIA, RODOLFO Y VICTOR MANUEL de apellidos VALADEZ SÁNCHEZ en su domicilio ubicado en calle Matamoros numero 790, en esta ciudad para que comparezcan a hacer valer sus derechos hereditarios, así mismo a la coheredera TERESA VALADEZ SÁNCHEZ con domicilio en el numero 703 Río Grande, en la ciudad de Del Río, Texas para el mismo efecto".-----

------(DOS FIRMAS ILEGIBLES)-----

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 26 DE OCTUBRE DEL 2006

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.

(RÚBRICA)

5 Y 19 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1161/2005**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR JOSÉ SIMÓN ANDRADE SALAZAR EN CONTRA DE LORENA BERNAL HERNÁNDEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: ---

PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil intentada en este procedimiento, resultando este juzgado competente para conocer, tramitar y resolver este litigio. --- SEGUNDO.- La parte actora justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión ejercitada y la parte demandada no se excepcionó; en consecuencia se declara disuelto el matrimonio celebrado por JOSÉ SIMÓN ANDRADE SALAZAR y LORENA BERNAL HERNÁNDEZ, asentado bajo el acta número 324, foja 24590, libro 01, de fecha 27 de agosto de 1988, ante el C. Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad de Acuña, Coahuila. --- TERCERO.- Ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio, se declara disuelta la sociedad conyugal habida entre los cónyuges por lo que ejecutoriado el divorcio, se procederá desde luego a la división de los bienes comunes y se tomaran las precauciones necesarias para asegurar las obligaciones que queden pendientes entre los divorciantes. --- CUARTO.- Al causar ejecutoria esta sentencia y pasados tres meses a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Acuña, Coahuila, de la sentencia, remítase copia certificada de la misma al Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil, aportando los datos de identidad necesarios a efecto de que se levante el acta de divorcio respectiva y se hagan las anotaciones correspondientes, a dicha institución mediante pago que se realice en la Recaudación de Rentas del Estado de esta ciudad, por la cantidad de \$111.00 (CIENTO ONCE PESOS 00/100 M. N.), cuyo incumplimiento trae consigo la imposibilidad de llevar a efecto los asientos marginales de ley. --- QUINTO.- No se hace especial condenación en costas en la instancia. --- SEXTO.- Hágase saber a la superioridad lo resuelto en esta sentencia mediante el oficio de estilo, al que deberá anexarse copia certificada de esta --- SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Lo anterior de conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil; en la inteligencia de que a la parte demandada deberá notificársele mediante la publicación en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Acuña, Coahuila, de conformidad con el artículo 781 del ordenamiento invocado.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE. (DOS FIRMAS ILEGIBLES) ---

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2006

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.

(RÚBRICA)

5 ENERO

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha veinticuatro de abril del año dos mil seis, se presentó la C. MARIA DE LOS ANGELES GARCIA GONZALEZ a denunciar el fallecimiento del C. HECTOR JESUS AVILA PARRA, quien falleció el día 22 de SEPTIEMBRE del año 2004, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bien de dicha persona. Bajo el expediente número **415/2006**, ordenándose integrar las

secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es la de ESPOSA se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a de del 2006
 EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO.
 DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 5 DIC Y 5 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 11 de octubre del año 2006, se presentaron LOS C. C. RAQUEL RODRIGUEZ VIUDA DE VALLES, MAURICIO VALLES RODRIGUEZ Y LUIS MANUEL VALLES RODRIGUEZ, a denunciar el fallecimiento de MANUEL VALLES AVILA, quien falleció el día 28 de abril del año 2002, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **551/2002**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e ,

Torreón, Coahuila a 17 de noviembre del año 2006
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
 MATERIA CIVIL
LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 5 DIC Y 5 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, se presentó la C. MARTA, OFELIA, LEONOR Y NARCISO todos de apellidos TAMAYO PEREZ, se presentaron a denunciar el fallecimiento de los C. NARCISO TAMAYO ROSALES Y AMPARO PEREZ SOTO, quienes fallecieron el día 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003 Y 03 DE ENERO DEL AÑO 1998 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de dicha persona, bajo el número **1140/2006**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a la presunta heredera para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1122 fracción II del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 10 de Noviembre del 2006.
 LA C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 5 DIC Y 5 ENE



LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 60.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron los señores FERNANDO ORTIZ SILVA Y RAMONA FERNÁNDEZ HERNANDEZ, para iniciar y tramitar ante ésta Notaría el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su hijo, señor FERNANDO BENJAMÍN ORTIZ FERNANDEZ, quien falleció en ésta ciudad el día 23 de Febrero de 2005. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 17:00 horas del día 14 de Noviembre del año (2006) Dos Mil Seis. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 17:00 horas del día 14 de Enero del año 2007, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 60
(RÚBRICA) 5 DIC Y 5 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **302/2003**, relativo al juicio ESPECIAL DE DESAHUCIO, promovido por INMOBILIARIA RIOUCLARE, S.A. DE C.V. en contra de CORPORATIVO IVONNE, S.A. DE C.V. Y RAMON HANONO NAKASH, la Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en segunda almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

FINCA URBANA Y LOTE EN EL CONSTRUIDA, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO LA FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 520 DE LA CALLE AVENA Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRIDA, QUE ES EL LOTE 13, CATASTRALMENTE IDENTIFICADA COMO PREDIO 8 DE LA MANZANA 68, DE LA CUADRAGESIMA SEXTA REGION CATASTRAL, COLONIA FRACCIONAMIENTO DE LOS RANCHOS DE LA VIGA Y MAGDALENA, DELEGACIÓN IZTACALCO SUPERFICIE DE 2,483.12 M2.

A NOMBRE DE: CORPORATIVO IVONNE, S.A. DE C.V.

LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 50.00 METROS CON LOTE No. 3 DE LA MANZANA "X" AL SUR; EN IGUAL MEDIDA CON LOTE 3, MANZANA Y CALLE AVENA AL ORIENTE: 49.50 METROS CON LOTE 14 DE MANZANA "X" AL PONIENTE EN IGUAL MEDIDA, CON LOTE 12 DE LA REFERIDA MANZANA "X".

BAJO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, FOLIO REAL 9264084 ANTECEDENTES REGISTRALES; SECCION 1ª, VOLUMEN 4º, TOMO 164, FOJAS 128, ASIENTO 221.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$22'500,000.00 (VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las tablas de avisos de ese Tribunal y en la Secretaría de Finanzas que compete a aquella jurisdicción.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coah., 08 de Noviembre 2006
EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 8 DIC Y 5 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **313/2003**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la C. MA. VERÓNICA MARTINEZ DEL BOSQUE, en contra del C. HUMBERTO BAEZ MARTINEZ, el C. Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado, consistente en:-

"FINCA UBICADA EN PARTE DEL SOLAR NO. 2127 DE LA MANZANA DENOMINADA EL NILO, DE MATAMOROS, COAHUILA, QUE MIDE 9.00 METROS DE FRENTE POR 45.20 METROS DE FONDO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE BASILIO RANGEL, AL SUR CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE EULOGIO JASSO, AL ORIENTE CON ROSA RODRIGUEZ, AL PONIENTE CON CALLE GUILLERMO PRIETO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 3677, FOJA 21, LIBRO 25-D SECCIÓN I, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 1992.

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico de los de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$269,789.43 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 43/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Matamoros, Coahuila a 10 de Noviembre de 2006.

E. C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

8 DIC Y 5 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los C.C. AMPARO HERNANDEZ DE LA ROSA, DANIEL, JOEL, MIGUEL Y CIPRIANO de apellidos MARTINEZ HERNANDEZ, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del C. RUBEN MARTINEZ HERNANDEZ, el cual se radicó bajo el expediente número **1128/2006** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: CONOCIDO EJIDO SANTO NIÑO AGUANAVAL, MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coahuila, Diciembre 13 de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

5 Y 19 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **930/2006**, que corresponde al JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NATIVIDAD CERVANTES TAPIA, el C. Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que en su parte conducente dice: - ---" Torreón, Coahuila, a 21 (veintiuno) de Noviembre de 2006 (dos mil seis).- - - - A sus antecedentes el escrito de cuenta de las C.C. MARÍA DE JESÚS IBARRA ROBLEDO VIUDA DE CERVANTES Y MARÍA DEL CARMEN CERVANTES IBARRA, juntamente con dos edictos, los cuales se mandan agregar a los autos.- En cuanto a lo solicitado, se aclara el proveído de trece de Septiembre de dos mil seis, en el sentido de que: Las denunciantes del presente juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATIVIDAD CERVANTES TAPIA, lo son: MARÍA DE JESÚS IBARRA ROBLEDO VIUDA DE CERVANTES Y MARÍA DEL CARMEN CERVANTES IBARRA, y no únicamente la primera de las comparecientes como se asentó en dicho auto por un error involuntario, aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar.- Por otra parte y como se solicita, cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o por correo certificado, para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse A LAS 9:30 (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DIA 02 (DOS) DE FEBRERO DE 2007 (DOS MIL SIETE), para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso, dése vista a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a los Juzgados Civiles, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, Así mismo, publíquense edictos por dos veces con intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca y Secretaria de Acuerdo y Trámite "A" Licenciada CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ, que autoriza y dá- - Benjamín Escajeda Gallegos.- Claudia García Ramírez. Sria. de Acuerdo y Trámite "A". Rúbricas.-

Torreón, Coahuila, a 28 de Noviembre de 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 5 Y 19 ENE



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Bajo el EXP. N° **1185/2006** radicado en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, en JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, se ha presentado el ciudadano EVARISTO JAIME FAVELA, denunciando por sus propios derechos, la muerte sin testar del ciudadano FRANCISCO FAVELA BRIONES, haciéndose del conocimiento general que dicha persona falleció en la Ciudad de Torreón, Coahuila, el día 15 de febrero del 2006 y que tuvo como último domicilio el ubicado en PUNTA ESTRELLA NUMERO 860 DE LA COLONIA VILLA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA; que se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley, ordenando el ciudadano Juez de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1065 y 1084 del Código Procesal Civil de Coahuila, publicar edictos mediante los cuales SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, (herederos, Albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes y Ministerio Público) a la JUNTA DE HEREDEROS que habrá de celebrarse en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil, para que se presenten a deducir sus derechos según corresponda, en el local que ocupa el mencionado Juzgado.-

Se manda publicar este edicto por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en la región.

TORREON, COAH. A 5 DE DICIEMBRE DEL 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO CIVIL
LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 5 Y 19 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **1123/2006**, que corresponde al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ SIFUENTES Y CARMEN JIMENEZ ALBA, el LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ha dictado un auto que en su parte conducente dice:-

"Torreón, Coahuila., a 31 (Treinta y Uno de Octubre de Octubre del 2006 (Dos Mil Seis).- Con el escrito de cuenta juntamente con.....Téngase a ROSA MARÍA GONZÁLEZ JIMENEZ, por tramitando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ SIFUENTES Y CARMEN JIMENEZ ALBA,.....Cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse a las: (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (25) VEINTICINCO DE ENERO DEL (2007) DOS MIL SIETE, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso y para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda.- Asimismo, publíquense EDICTOS POR DOS VECES, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila., a de del 2006.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B".
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS.
(RÚBRICA) 5 Y 19 ENE



LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.- TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 14 de Diciembre del año 2006 han comparecido ante Mí los señores MARIA ISABEL, JOSE LUIS, JUAN EDUARDO, JOSE ISABEL, GUADALUPE Y LUZ VERONICA, todos de apellidos CARRILLO VILLALOBOS, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario acumulado a bienes de los señores JOSE ISABEL CARRILLO REYES Y CIRILA VILLALOBOS LOPEZ quienes fallecieron sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y proponen como Albacea a MARIA ISABEL CARRILLO VILLALOBOS quien tiene su domicilio en Calle Guacharos 116, Colonia Jacarandas.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
 NOTARIO PUBLICO NO. 12
 (RÚBRICA) 5 Y 19 ENE



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **1226/2004**, que corresponde al juicio Civil Hipotecario, promovido por ISAURA DE LOS SANTOS BLANCO en contra de JUAN ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ, el C. Licenciado Francisco Antonio Ríos Rodríguez, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil, de éste Distrito Judicial, señaló las DOCE HORAS DEL DIA MIERCOLES TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble.

LOTE 30 MZA. 9 INMUEBLE MARCAD CON EL NÚMERO 307 DE LA CALLE ATLANTIDA, COL. TOREON RESIDENCIAL CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.50 METROS CON CALLE ATLANTIDA, AL SUR EN 7.50 METROS CON LOTE 3 AL ORIENTE EN 18.85 METROS CON LOTE 29, AL PONIENTE EN 18.85 METROS CON LOTE 31, dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 6660, foja 161, Libro 27-F, Sección Primera de fecha veintiocho de febrero del 2001 a nombre de JUAN ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos haciéndosele saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor del bien mueble antes señalado que sirve de base para el remate.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila. a 04 de diciembre del 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ.
 (RÚBRICA) 5 Y 16 ENE



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
 DISTRITO 6°. TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

CC. GERARDO DELGADO CRUZ y JAIME LIRA RODRIGUEZ:

En el expediente **089/2005**, del índice de este Tribunal promovido por RAUL MARTINEZ ORONA Y OTROS reclamando, entre otras cosas la inexistencia de los contratos de enajenación en copropiedad de la parcela 124 con superficie de 0-44-56.42 hectáreas, ubicada en la zona 4 del polígono 1/1 del ejido "LA COLONIA", municipio de Torreón, Coahuila, por auto de treinta de octubre de este año, se ordenó llamarlos por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se les emplaza para que comparezcan a la audiencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, en las oficinas de este Tribunal en avenida Morelos 81 Poniente, centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberán contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibidos de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, y se les tendrán perdidos los derechos que pudieran ejercitar. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes les serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal correspondiente, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 29 de noviembre de 2006.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. RAFAEL VERDUGO LOPEZ.
 (RÚBRICA) 5 Y 12 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
 TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los autos del expediente número **872/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por ROSA VILLA GUERRERO, en contra de los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como fecha de su nacimiento 03 de Septiembre de 1931 siendo lo correcto 30 de agosto de 1931 así como se asentó como su nombre ROSA VILLA GUERRERO, manifestando ser lo correcto ROSA CIGARROA GUERRERO, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.-

Torreón, Coah., a 11 de Diciembre del 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO.
 (RÚBRICA) 5 ENERO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **1045/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por ENRIQUE HERNÁNDEZ DE ROQUE, en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE VIESCA, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de ENRIQUE HERNANDES DE ROQUE, siendo lo correcto ENRIQUE HERNÁNDEZ ROQUE, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.--

Matamoros, Coahuila a 14 de Noviembre del 2006.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 5 ENERO



Anexo No. B.

El presente documento se constituye como el proyecto de la resolución de escisión de la sociedad mercantil denominada "DISTRIBUCIONES AVIL, S.A. DE C.V." acordada mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de Octubre de 2006 conforme lo dispone el artículo 228-bis fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y que contiene una síntesis de la información a que se refieren los incisos a) y d), correspondientes a la fracción IV del artículo 228-bis de la Ley antes mencionada, misma que se compone, por los siguientes puntos:

1.- La descripción de la forma, plazos y mecanismos en que los diversos conceptos de activo, pasivo y capital social serán transferidos:

-La forma en que serán transferidos los conceptos de activo, pasivo y capital social se hará conforme se describe a continuación:
DISTRIBUIDORA FILUS, S.A. DE C.V. (ESCINDIDA).

- a) **SOBRE EL ACTIVO.** A la escindida se le transmitirá un saldo en la cuenta de almacenes por \$60,015.86 (sesenta mil quince pesos 86/100 M.N.), de conformidad con la relación anexa al presente.
b) **SOBRE EL PASIVO.** Se transmitirá la cuenta por pagar a Felipe Martín Avila Dugay por la cantidad de \$6,269.14 (seis mil doscientos sesenta y nueve pesos 14/100 M.N.)
c) **SOBRE EL CAPITAL.** Se tramitará a la sociedad escindida un capital social \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) además en la cuenta de utilidades o pérdidas de ejercicios anteriores un saldo de \$3,746.72 (tres mil setecientos cuarenta y seis pesos 72/100 M.N.).
Los activos se transmitirán a la sociedad escindida el 01 de noviembre de 2006, día en que es acordado que surta efectos el acuerdo de escisión.

2.- La determinación de las obligaciones que por virtud de una escisión asuma la sociedad escindida.
Respecto al presente punto se establece que la escidente "DISTRIBUCIONES AVIL, S.A. DE C.V." asume todas las obligaciones y responsabilidades que a la fecha existen y pudieran existir respecto a terceros, sin que asuma la sociedad escindida DISTRIBUIDORA FILUS, S.A. DE C.V., obligación alguna frente a estos.

FELIPE MARTÍN AVILA DUGAY
Administrador Único
(RÚBRICA) 5 ENERO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.

“ E D I C T O “

---En el expediente número **979/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por MAURICIA ZAVALA ARELLANO, en contra del C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE COYOTE, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como nombre Mauricio Zavala Arellano, siendo el correcto Maura Zavala Arellano; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del edicto.---

Matamoros, Coahuila, a 23 de Octubre del 2006.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 5 ENERO

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente número **657/2006**, se presentó el C. DOMINGO RIOS DAVILA, por demandando a los C.C. OFICIAL UNICO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO CONCORDIA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, levantada por el oficial único del registro civil del poblado concordia, municipio de San Pedro, Coahuila, y que se encuentra inscrito en el libro uno, foja número 53 del libro de nacimientos, acta número 737, de fecha 6 de septiembre de 1956; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE NOVIEMBRE DE 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.
(RÚBRICA) 5 ENERO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **720/2006**, se presentó El C. MIGUEL ANGEL LASTRA ROCHA, por demandado a los C.C. OFICIAL 06 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO MAYRAN, COAHUILA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento, del suscrito, ya que en la misma se asentó erróneamente como nombre el de MIGUEL LASTRA ROCHA, debiendo ser lo correcto MIGUEL ANGEL LASTRA ROCHA, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a

deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2006.-
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 5 ENERO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACION.-
C. FERNANDO ULISES SOTO MUÑOZ
DOMICILIO IGNORADO

Dentro de los autos del Expediente número **007/2005**, relativo al Juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE DIVORCIO NECESARIO, que ante este Juzgado promueve la C. EVA VAQUERA CASTAÑEDA, en contra de FERNANDO ULISES SOTO MUÑOZ, se ha dictado una resolución definitiva de fecha dieciséis de Marzo de dos mil seis, en la cual se ordena notificar personalmente la misma mediante edictos que deberán publicarse por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad:- - -

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Este juzgado resultó competente para conocer y resolver este procedimiento. SEGUNDO.- Procedió la vía propuesta y tramitada. TERCERO.- La parte actora EVA VAQUERA CASTAÑEDA, acreditó los hechos constitutivos de sus pretensiones y el demandado no compareció a juicio, en consecuencia. CUARTO.- Por los motivos y fundamentos que se expresan en el último de los considerandos de esta resolución, se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre las hoy partes EVA VAQUERA CASTAÑEDA Y FERNANDO ULISES SOTO MUÑOZ, celebrado ante el Oficial 04 del Registro Civil del Ejido San Marcos de este mismo municipio, bajo el libro 04, tomo I, acta número 00054, de fecha diecinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve. QUINTO.- Se decreta la disolución de la sociedad conyugal celebrada entre las hoy partes, misma que habrá de liquidarse en ejecución de sentencia. SEXTO.- Se condena al demandado FERNANDO ULISES SOTO MUÑOZ, al pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de su menor hija consistente en un 20% del salario mínimo vigente en la región, que deberá de consignar ante este juzgado los primeros cinco días de cada mes a nombre de la madre de dicha menor, apercibiéndole que en caso de no hacerlo se aplicarán en su contra los medios de apremio que establece el artículo 253 del Código Procesal Civil. SÉPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 del Código Civil, en virtud del divorcio, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero el demandado no podrá hacerlo hasta después de que hayan transcurrido dos años a contar desde que la sentencia de divorcio cause ejecutoria. OCTAVO.- Ejecutoriada esta sentencia, gírense atentos oficios al C. Oficial 04 del Registro Civil del Ejido San Marcos Municipio de San Pedro, Coahuila, para que se sirvan levantar el acta de divorcio y realizar las anotaciones marginales en el acta de matrimonio y de nacimiento de los divorciados respectivamente, de igual manera gírense atento oficio a la Dirección Estatal del Registro Civil de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, anexándoles copias certificadas de la sentencia y del auto que la declare ejecutoriada lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 385 del Código Civil y 596 del Código Procesal Civil. NOVENO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 781 del Código Procesal Civil en vigor, hágasele saber al demandado FERNANDO ULISES SOTO MUÑOZ, los resolutiveos de la presente sentencia por medio de edictos, publicación que deberá hacerse por una sola vez, en el Periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Región. DÉCIMO: Por no darse ninguno de los supuestos del artículo 136 del citado ordenamiento legal, no se hace especial condenación en costas. DÉCIMO PRIMERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en vigor.- Así lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias con sede en esta ciudad, por ante el C. Secretario Licenciado PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ, que autoriza.- DOY FE. En la misma fecha se incluyó en la lista de acuerdos.- CONSTE. - - -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 30 DE MARZO DE 2006.
EL C. SECRETARIO.
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 5 ENERO

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **483/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORITA PROFESORA JOSEFINA CALDERON GARCIA, denunciado por LUIS ADOLFO CANO BARRERA Y LIC. ROSA MARIA BARRERA QUIRALTE, en su carácter de Apoderada General de TERESA JOSEFINA CANO BARRERA, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 07 de Noviembre del 2006.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 5 DIC Y 5 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, se radicó el Expediente Número **436/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de EVERARDO DAVILA RODRIGUEZ, denunciado por MARIA DEL REFUGIO CUEVAS AMAYA, ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta región y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE -

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 09 DE NOVIEMBRE DE 2006.
EL SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.-
LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL.
(RÚBRICA) 5 DIC Y 5 ENE



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx